



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00221204- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música, de designaciones interinas y licencias en dicho Departamento destinadas a resolver situaciones del grado generadas por la jubilación del Prof. Marcelo Ignacio NUSENOVICH, en su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que de común acuerdo con el Departamento Académico de Artes Visuales se definió que el espacio curricular se dictará en dos comisiones separadas, con dos propuestas de programas diferentes y atención a estudiantes de acuerdo a las carreras de cada Departamento.

Que estas designaciones se realizan de manera transitoria hasta tanto se resuelva la convocatoria definitiva al cargo de Profesor Titular para el dictado de la materia, según nota de orden 3.

Que el Departamento Académico de Música informa consecuentemente que se procederá a realizar la correspondiente selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, a partir de la vacante que se produciría por la licencia del Prof. Alejandro AIZENBERG para la materia Introducción a la Historia de las Artes, solicitada en las presentes actuaciones.

Que para financiar la cobertura de los cargos se utilizarán presupuesto vacante del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por jubilación del Prof. Nusenovich.

Que se incorporan en nota de orden 3 como archivos embebidos, las respectivas aceptaciones a los cargos de la Prof. Restiffo y el Prof. Aizenberg.

Que la presente solicitud responde en lo acordado entre Secretaría Académica y las Direcciones Disciplinarias de los Departamentos Académicos de Artes Visuales y Música, como consta en IF-2023-00288392-UNC-SA#FA, en orden 5.

Que en sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de

Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar interinamente, por promoción, a la Prof. Marisa Gabriela RESTIFFO, Legajo N° 35.788, en un cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes - Comisión Música, desde el día de la fecha hasta el 31 de julio de 2023, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS 5/1995.

**ARTÍCULO 2°:** Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Marisa Gabriela RESTIFFO, Legajo N° 35.788, en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva que posee en la materia por idéntico período establecido en el Artículo 1°, conforme a lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 3°:** Designar interinamente, por promoción, al Prof. Alejandro AIZENBERG, Legajo N° 36.376, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes – Comisión Música, desde el día de la fecha hasta el 31 de julio de 2023, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2023, y mientras dure la licencia de la Prof. Restiffo, lo que ocurra primero, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS 5/1995.

**ARTÍCULO 4°:** Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Alejandro AIZENBERG, Legajo N° 36.376, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva que posee en la materia, por idéntico período establecido en Artículo 3°, conforme a lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 5°:** Los/as docentes designados/as deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

**ARTÍCULO 6°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música y Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

